



NOTIFICACION POR AVISO

(Art. 69 C.P.A.C.A)

Al segundo día del mes de junio de 2016, el Grupo Interno de Trabajo para la Determinación de la Condición de Refugiado en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A y en atención a que no fue posible llevar a cabo la notificación personal ni por medios electrónicos del acto administrativo que resuelve una solicitud de refugio (Resolución número 1224 de 11 de marzo de 2016 "*Por medio de la cual se rechaza el recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto contra el Acta No. 679 del 4 de diciembre de 2015, por el nacional español ANTONIO OTERO BERRIDE*") habida cuenta de la condición de recluso en un centro penitenciario del nacional español, señor **Antonio Otero Berride**. A pesar de haber solicitado en varias ocasiones la asistencia, para este trámite, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC –notifica la resolución en mención, a través del presente Aviso.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO** al finalizar el día siguiente del **RETIRO** del presente aviso, advirtiéndole que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Certifico que el presente aviso se fija y se publica en la Cartelera digital de la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicada en la Carrera 5ª No. 9 – 03, piso 1, Oficina FS 103 de la ciudad de Bogotá D.C, hoy 2 de junio de 2016, a las 8:00 a.m., por el término de cinco días hábiles.

Firma responsable de fijación: _____

Certifico que el presente aviso se retira hoy 9 de junio de 2016 a las 5:00 p.m.

Firma responsable desfijación: _____